

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 17799 DE 2023

"Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2024"

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2023, Acta Núm. 1.275, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar.

ACUERDA

Fijar los siguientes valores por concepto de derechos pecuniarios para el año 2024.

CONCEPTO	VALOR 2024
HABILITACIONES	158.000
DERECHOS DE GRADO	528.000
SUPLETORIOS	77.000
CERTIFICADOS DE NOTAS DE SEMESTRE (TODO EL PROGRAMA)	61.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO (TODO EL PROGRAMA)	26.000
CERTIFICADOS DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (TODO EL PROG.)	61.000
DUPLICADO CERTIFICADOS EDUCACION CONTINUADA	45.000
HOMOLOGACIONES DE UNA O VARIAS ASIGNATURAS PREGRADO	176.000
HOMOLOGACIONES PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	730.000
COPIA ACTA DE GRADO	105.000
COPIA DE DIPLOMA	176.000
DUPLICADO CARNET	33.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL RUIZ RUBIANO Presidente

JUAN CARLOS SUÁREZ DELGADILLO Secretario (E)

